

# GACETA OFICIAL

EDICIÓN DIARIA

SEGUNDA ÉPOCA

Panamá, 19 de Enero de 1911.

Número 1329

Año VIII

## Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**PABLO AROSEMENA**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,  
**RAMON F. ACEVEDO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Calle 7a. número

Secretario de Relaciones Exteriores,  
**FEDERICO BOYD**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro,  
**AURELIO GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número

Secretario de Instrucción Pública,  
**H. PATIÑO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número

Subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento,

**LUIS E. ALFARO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida A. número

EDITOR OFICIAL

**EDEYINA A. DE AROSEMENA**

Oficina: Avenida Central, número 37

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10. de Agosto de 1910.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ADOLFO ALEMÁN.

## AVISO OFICIAL

*El Presidente de la República*

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

## AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año . . . . . B. 4,00  
Por seis meses . . . . . 2,00  
Por tres meses . . . . . 1,00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta.

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0,25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0,25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1,00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0,75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,  
PABLO A. DÍAZ.

## Contenido

### Poder Legislativo

Páginas.

Dignatarios de la Asamblea Nacional 1707

### ACTAS

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea Nacional el día 6 de Enero de 1911. 1707

## Poder Ejecutivo Nacional

Tesorería General de la República

Balance de Caja, correspondiente al día 13 de Enero de 1911. 1708

Balance de Caja, correspondiente al día 14 de Enero de 1911. 1708

Avisos. 1710

## Poder Legislativo.

### DIGNATARIOS DE LA

### ASAMBLEA NACIONAL

Presidente,

Don VICTOR MANUEL ALVARADO.

1er. Vicepresidente,

Don N. MEDINA.

2do. Vicepresidente,

Don FRANCISCO A. MATA.

Secretario,

Hortensio de Icaza.

Subsecretario,

Fabrizio A. Arosemena.

## Actas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL DIA 6 DE ENERO DE 1911.

(Presidencia del D. Herrero.)

Se abrió la sesión de este día a las dos y treinta minutos de la tarde.

Dejaron de contestar a la lista los DD. Carles, Fernández, Henríquez, Obarrio, Ocaña F., Sosa y Valdés; y de asistir los DD. Meléndez y Urriola.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se firmó la correspondiente al día 3 del presente.

Se dió cuenta del orden del día.

Entraron los DD. Carles y Valdés.

El D. Valdés usó de la palabra para exponer que en su concepto debía en primer lugar la Asamblea seguir considerando el proyecto de ley "por la cual se reforma la ley 19 de 1907", cuya discusión quedó pendiente en la sesión anterior y que no había sido incluido en el orden del día.

Entraron los DD. Fernández y Ocaña F.

El D. Presidente manifestó estar de acuerdo con el D. Valdés y agregó que había sido una omisión involuntaria el dejar fuera del orden del día el proyecto motivo del reclamo; y que sin embargo bien podría continuarse discutiéndose dicho asunto. algún Diputado así lo estableciera por medio de una proposición que aprobara la Asamblea.

Se abrió el tercer debate del proyecto de ley "por la cual se confiere una autorización al Poder Ejecutivo" sobre la contratación de un empréstito con un Banco de la Capital y fue aprobado.

La Corporación manifestó su deseo de que fuera ley de la República.

Se puso en tercer debate el proyecto de ley "por la cual se dictan algunas medidas sobre régimen fiscal", fue igualmente aprobado y la Asamblea también manifestó su deseo de que dicho proyecto fuera ley de la República.

Entraron los DD. Henríquez y Obarrio.

El D. Valdés propuso:

Altérese el orden del día y considérese lo siguiente:

Esta proposición fue aprobada y en seguida la que la motivó es del tenor siguiente:

"Continúe el 2o. debate del proyecto de ley sobre tierras, que modifica la ley 19 de 1907".

Esta proposición fue modificada por el D. Gortia en el sentido de agregar después de 1907, lo siguiente: "y la 3a. de 1909". Esta proposición fue aprobada y adoptada. Entró el D. Sosa.

Continuó el segundo debate del proyecto de ley a que se refiere la anterior proposición, que quedó pendiente en la sesión anterior y como en ella quedó con derecho al uso de la palabra el D. Henríquez, éste sustentó su submodificación al art. 2o. sustitutivo que presentó el D. Valdés, submodificación consistente en poner veinticinco centésimos de balboa en vez de cincuenta etc. referente a lo que deben pagar los ocupantes, quedando el artículo con la submodificación así:

"Art. 2o. Los ocupantes de tierras baldías con cultivos, habitaciones e industrias, anteriores a la vigencia de la ley 19 de 1907, tendrán derecho para pedir la adjudicación definitiva, parcial o total de los terrenos que ocupen, pagando veinticinco centésimos de balboa por hectárea.

Parágrafo. Cuando la extensión de terreno cultivado no exceda de cien hectáreas tendrán derecho los cultivadores nacionales a que se les adjudique una extensión igual a la cultivada si la habita re contigua y sin perjudicar derecho de terceros. A los que tengan cultivados terrenos baldíos con plantas de cañabo, se les hará la misma concesión si la extensión cultivada no excede de tres mil hectáreas.

El D. Quinzada pidió se votara por partes, es decir, en dos, separadas, después de donde dice "Terceros".

La parte primera fue negada y como en ella estaba comprendida la submodificación, ésta fue la que se consideró negada y quedó para adoptarse el artículo sustitutivo del D. Valdés. El D. Quinzada submodificó sustituyendo la última parte después de la palabra "terceros", con lo siguiente:

"A los que tengan cultivados terrenos baldíos con plantas de cañabo se les concederá una cantidad igual adyacente a

B 58,091.715 B 2,665.880

Vienen..... B 58,091.715

Vienen.....  
Cuenta de Orlando del Vasto, por alquiler del local de la Administración S. de Correos de Arraiján, en Diciembre  
Cuenta de Camilo Consuegra, por la terminación de la alcantarilla cerca del Puente de Río Abajo.  
Cuentas de Josef M. de Quintero, por alquiler de la pieza que ocupa la Escuela Alternada de Cermeño, de Octubre a Diciembre  
Cuentas de Juan Aguilar A. y Fernando Castillo, por la provisión de útiles de escritorio a la Alcaldía de Capira y a la Corregiduría de Cermeño  
Cuenta de Fabricio Ardides, por la cuota asignada al Distrito de San Miguel, para las fiestas patrias del pasado año  
Cuenta de la "Botica del Istmo", por medicamentos suministrados a los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Octubre a Diciembre de 1910  
Cuentas de Alfredo Arango R. por valor de las planillas de trabajadores y cuentas de las Obras Públicas de la Sección de Aguadulce en la semana del 25 al 31 de Diciembre de 1910.  
Cuentas de I. Preciado y Co. por los útiles de escritorio suministrados a la Fiscalía del Juzgado Superior en el año de 1910  
Cuenta de I. Quinzada, por sus viáticos de regreso como Diputado Principal por la Provincia de Los Santos  
Cuenta de Pedro A. Egea, por la obra de mano de carpintería y los materiales invertidos en las reparaciones hechas en el local del archivo de la Secretaría de Gobierno  
Cuenta de Manuel M. Quintero, por útiles de escritorio de la Alcaldía de Taboga en el 2o. semestre de 1910.  
Cuenta de Baltasar Bosh, por herraje de los caballos de propiedad del Gobierno Nacional al servicio de la Presidencia en el mes de Noviembre  
Cuenta de Napoleón Casselli, por alquiler del local del Juzgado 2o. del Circuito en Diciembre  
Cuenta del "Diario de Panamá", por impresión de la Gaceta Oficial del No. 1315 al 1324  
Cuenta de A. Arosemena Q., por conducción de textos y útiles de enseñanza de la Estación del Ferrocarril al Almacén de la Secretaría de Instrucción Pública y transporte de los mismos a las Escuelas de la Capital y a las Inspecciones del Ramo de Enero a Febrero de 1911  
Cuenta de Elvira Lavanderos, por la pensión alimenticia de las alumnas becadas y demás empleados de la Escuela Normal de Ins-titutoras en el mes de Enero actual  
Pasan.....

1,500 Cuenta de Samuel Lewis, por alquiler de la casa que ocupa la Inspección de Policía de San Felipe y otras Oficinas de Gobierno en el mes de Noviembre  
11,500 Cuenta de Juan E. Arrocha por trabajos de albañilería ejecutados en el Cuartel de Policía de esta ciudad en el presente mes de Enero  
12,000 Cuenta de Ofilio Hazera, por gastos de porte de correspondencia para el exterior hecho en la Secretaría de Relaciones Exteriores en Enero actual.  
5,250 Cuenta de Efigenio Espinosa, por hechura de 22 rolos de composición para la Imprenta de la Escuela de Artes y Oficios  
50,000 Cuenta de Mauricio Mayorga, por alquiler del local de la Corregiduría de Pueblo Nuevo de la Sabana en Octubre y Noviembre.  
107,200 Cuenta de Benedetti Hermanos, por útiles y textos importados por orden de la Secretaría de Instrucción Pública para las Escuelas de la República.  
340,400 Cuenta de los mismos señores Benedetti Hermanos por los útiles de escritorio suministrados a la Asamblea Nacional, a la Escuela de Artes y Oficios y al Taller de Tipografía de la misma en el 4o. trimestre de 1910.

Saldo para mañana.....

B. 58,091.715 6,744.660  
51,347.055  
B. 58,091.715 58,091.715

DEMOSTRACION:

Oro americano..... B. 10,720.520  
11,000 Plata panameña..... 10,812.790  
Nickel..... 3,699.990  
9,000 Vale del señor Abel Bravo y cuenta del mismo..... 3,500.000  
Vales viejos de empleados..... 320.000  
Resto de pasajes de la Ca. Du Bouchet..... 2,175.490  
Vales del Dr. C. A. Mendoza, Juan Brin y Guillermo Batalla..... 8,133.330  
18,000 Vales del Dr. Belisario Porras..... 5,166.660  
Nóminas de Agentes Fiscales..... 118.275  
50,000 Cuentas de becados..... 6,700.000  
285,000 B. 51,347.055

S. E. ú O.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA

AVISO OFICIAL

Las cuentas por servicio público ó suministros, de cualquiera naturaleza que sean y que afecten al Departamento de Fomento del Presupuesto de Gastos, deberán presentarse a la Secretaría de Fomento, en triple ejemplar, en los modelos ó formas respectivas, que serán suministradas a los interesados. Dichos modelos pueden obtenerse en

el Despacho de la Secretaría de esta ciudad, y en las oficinas de los Gobernadores de Provincia en los demás legajos.  
El Subsecretario del Despacho de Fomento.  
LUIS E. ALFARO  
Linotipos del "Diario de Panamá"

B 58,091.715 B 4,260.580

399,850

Vienen..... B 28,322.150

doza, Juan Brin y Gui-  
llermo Batalla..... 8,133.330  
Vales del Dr. Belisario Po-  
rras..... 5,166.660  
Nóminas de Agentes Fis-  
cales por comisión... 118.275  
Cuentas y Nóminas co-  
rrespondientes á 1911. 7,330.350

B 49,070.765

S. E. ú O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

## BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 14 de Enero de 1911.

Existencia anterior..... B 49,070.765  
Ingresos del día..... 9,020.950

B. 58,091.715

## EGRESOS

Sueldo y sobresueldo de W. P.  
Stine, como Director de Obras  
Públicas de la Provincia de Co-  
clé en Diciembre p. p. .... 230.000  
Sueldo de Serafina R. del Vasto,  
Administradora Subalterna de  
Correos, en Arraiján en Diciem-  
bre pasado ..... 10.000  
Sueldo de José R. Vargas, como  
Cartero de la Oficina Telefónica  
de Arraiján, en Diciembre ..... 5.000  
Sueldo del Personal de las signien-  
tes Alcaldías:  
Chepo por Diciembre.. B. 37.500  
Capira por Diciembre.. 42.500  
Sueldo del Personal de las signien-  
tes Corregidurías  
Yaviza, por Noviembre  
1910..... B. 32.500  
Corozal, por Noviem-  
bre de 1910 ..... 27.500  
La Campana, por Di-  
ciembre ..... 27.500  
El Potrero, por Diciem-  
bre ..... 27.500  
Cormeño, por Diciem-  
bre ..... 27.500  
Casaya, por Noviem-  
bre ..... 17.490  
Casaya, por Diciembre 17.500  
San Juan de Pequení,  
por Diciembre..... 30.000  
Sueldo de los siguientes Maestros:  
Miguel U. Mendoza por  
Diciembre ..... 30.000  
César E. Ayala por  
Noviembre ..... 40.000  
Vicente E. Calvo, de  
Septiembre á Diciem-  
bre ..... 80.000  
Elisa M. de la Guardia  
en Diciembre ..... 30.000  
María M. vda. de Ro-  
dríguez, Diciembre. 30.000  
Ernestina Meléndez por

207.490

Pasan..... B 210,000 B 58,091.715

B 532,490

Vienen..... B 210,000 B 58,091.715 B 532,490

Diciembre ..... 40.000  
Ana O. Vázquez de A-  
yala, en Noviembre 45.000  
Hilario González en Oc-  
tubre ..... 40.000  
Teodolinda Espinosa,  
Diciembre ..... 30.000  
Sobresueldo en Noviembre de Ana  
C. Vázquez de Ayala, como Di-  
rectora de la Escuela de Niñas  
de San Miguel..... 365.000  
Cuenta de Teodolinda B. de Arose-  
mena, por alquiler de las piezas  
altas que ocupó el Juzgado 4o.  
del Cirenito, en Diciembre ..... 9.000  
Cuenta de la West India and Pa-  
nama Telegraph Co., por dos  
cables de la Presidencia de la  
Asamblea, en Septiembre último  
Cuentas del "Star and Herald",  
por suscripciones á la Estrella en  
el último trimestre de 1910 pa-  
ra varias Oficinas Públicas, pu-  
blicaciones Oficiales y una tabla  
de mareas para el Resguardo  
Nacional..... 50.000  
Cuenta de Ramón Bermúdez, por  
diferentes trabajos de carpinte-  
ría y de albañilería ejecutados  
en la casa del Gobierno que ocu-  
pa la Corte Suprema de Justi-  
cia según orden de la Secretaría  
de Fomento en Diciembre ..... 9.250  
Cuentas de Pinel y Co., por mate-  
riales suministrados en Octubre,  
Noviembre y Diciembre para los  
trabajos de reparación de varios  
edificios públicos, para el Mue-  
lle de Aguadulce, la Escuela de  
Artes y Oficios y las Obras Pú-  
blicas de Juan Díaz ..... 32.750  
Cuentas de José Dolores Linares,  
por alquiler del local que ocu-  
pa la Sección Elemental de Ni-  
ñas No. 3 de San Miguel, de Se-  
tiembre á Diciembre de 1910... 115.000  
Cuenta de María Garcerán, por la  
subvención que le corresponde á  
la Escuela de Santa Teresa en  
el mes de Diciembre p. p. .... 337.750  
Cuenta de F. Calvo por conducción  
del correo que gira entre Chame  
y Panamá y viceversa, de Se-  
tiembre á Diciembre del año p. p.  
Cuentas de Daniel Cartas, por el  
hielo suministrado á la Goberna-  
ción de la Provincia y á la A-  
samblea Nacional en Noviembre  
último ..... 24.000  
Cuenta de José del C. Ortega, por  
hielo y lavado de toallas de la  
Secretaría de Instrucción Públi-  
ca en Diciembre ..... 30.000  
Cuenta de Daniel Cartas, por hielo  
y lavado de toallas de la Asa-  
mblea Nacional en Diciembre.... 20.000  
Cuenta de la Panama-American-  
Corporation, por el alumbrado  
público eléctrico de la ciudad en  
la segunda década de Diciembre  
de 1910 ..... 19.600  
Cuenta de Serafina R. del Vasto,  
por agua y alumbrado de la O-  
ficina Telefónica de Arraiján en  
Diciembre ..... 5.800  
Cuenta de Daniel Cartas, por hielo  
y lavado de toallas de la Asa-  
mblea Nacional en Diciembre.... 7.650  
Cuenta de la Panama-American-  
Corporation, por el alumbrado  
público eléctrico de la ciudad en  
la segunda década de Diciembre  
de 1910 ..... 1,113.550  
Cuenta de Serafina R. del Vasto,  
por agua y alumbrado de la O-  
ficina Telefónica de Arraiján en  
Diciembre ..... 3.000

Pasan..... B 58,091.715

B 2,665,880

## Tesorería General de la República

## BALANCE DE CAJA

| de la Tesorería General de la República, en 13 de Enero de 1912 |               |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| Existencia anterior.....                                        | 57,352.870    |
| Ingresos del día.....                                           | 3,235.650     |
|                                                                 | B. 60,588.520 |

## EGRESOS.

Sueldo de los Diputados a la Asamblea Nacional y de los empleados de la Secretaría de la misma, en la Primera década de Enero actual.....

Haberes de la Policía Nacional, en la Primera década de Enero en curso.

Nómina adicional del mismo Cuerpo, correspondiente a la primera década de Enero.....

Haberes de la Banda de Música Republicana, en la primera década del presente mes.....

Sueldo del Alcalde y Secretario del Distrito de Chapigana, en Octubre y Diciembre del año próximo pasado.

Sueldo del Corregidor y Secretario de Chapillo, en Noviembre y Diciembre de 1910.....

Cuenta de Santiago Pinilla, por sus viáticos de regreso como Diputado Principal por la Provincia de Viraguas.....

Cuenta de Anibal Mosquera, por alquiler de la casa que ocupa la Escuela de Varones de Tucutí, de Mayo a Diciembre de 1909.....

Cuenta del mismo señor Anibal Mosquera, por alquiler del local de la misma Escuela de Enero a Marzo de 1910.....

Cuentas de la Darien Gold Mining Company, por pasajes de presos y sus custodias.....

Cuentas de Remigia Díaz, por alquiler del local de la Escuela de Niñas del Corregimiento de Bejuco, en Octubre, Noviembre y Diciembre.....

Cuenta de Juan R. Arce, por alimentos suministrados a los reos rematados y a los presos y enjuiciados existentes en el Presidio y Cárcel de esta Capital, durante la primera década de Enero actual.....

Cuenta de Catalina Sigurbia, por alimentos en la primera quincena de Enero para los Maestros y alumnos de la Escuela de Artes y Oficios.....

Cuenta de Waldo Suárez, por asistencia diaria de alimentos para los alumnos internos y semi-internos becados en el Instituto Nacional y demás personal del Establecimiento durante la primera quincena de Enero actual.....

Saldo para mañana.....

B 60,588.520 B 11,517.755

49,070.765

B 60,588.520 B 60,588.520

## Descomposición del saldo:

|                                                 |             |
|-------------------------------------------------|-------------|
| Oro americano.....                              | B 8,060.520 |
| Plata panameña.....                             | 10,566.150  |
| Vale y cuenta del señor Abel Bravo.....         | 3,500.000   |
| Nickel.....                                     | 3,699.990   |
| Vales viejos de Maestros y otros empleados..... | 320,000     |
| Resto de pasajes de la Compañía Du Bouchet..... | 2,175.490   |
| Vales del doctor C. A. Men-                     |             |

Pasan..... B28,322.150

1708

la entrega de la libreta, siempre que no exceda de tres mil hectáreas al precio de B. 100, en perjuicio de terceros.

Esta submodificación fue combatida por el D. Valdés, El D. Goytia habló en apoyo de la submodificación. Fue aprobada la submodificación. Fue aprobada y en discusión para adoptarse una nueva submodificación, consistente en interponer el D. Valdés, café, caña y coque, después de donde dice canchales. Esta submodificación fue aprobada. Estaba para adoptarse la palabra "tierra" incluyéndose así esta entre los productos que se señalan etc.

El D. Henríquez habló y dijo que de ser así constara que tales privilegios sólo se referían a los terrenos que no estuvieran cultivados o en los cuales la naturaleza no había hecho producir alguno de los productos enumerados.

Los DD. Valdés y Arosemena Constantino hablaron en favor de lo dicho por Henríquez.

El D. Henríquez usó otra vez de la palabra para expresar que era lo que él quería que constara.

El D. Arosemena Constantino dijo al hacer uso de la palabra por 2a. vez que podía introducirse un art. nuevo que evitara la mala interpretación de la Ley. Fue aprobada la submodificación y en discusión para adoptarse el señor Secretario de Hacienda y Tesoro suprimió la palabra "nacionales" submodificó también en el sentido de que los que adquieren 100 hectáreas queden en igual condición que los otros, pagando en balboa. El D. Valdés habló en contra de la supresión de la palabra "nacionales". El D. Arosemena Constantino defendió la supresión de la mencionada palabra "nacionales". Esta submodificación fue aprobada y al estar para adoptarse el D. Valdés, submodificó rebajando a "1,000 hectáreas" las tres mil que se expresan al final del art. Esta submodificación fue aprobada y adoptada.

El Art. 50. fue aprobado lo mismo que los arts. 40, 50, y 60.

Puesto en discusión el art. 70. que dice:

Art. 70. Esta ley comenzará a regir desde el día de su sanción y reforma el art. 70. de la Ley 19 de 1907 (y todos los que le sean contrarios.)

El D. Quinzada lo modificó en el sentido de suprimirlo desde donde dice: "y reforma el art. 70. etc." hasta el final. Esta modificación fue aprobada y adoptada después que su autor la sustentó.

Puesto en discusión un art. nuevo de la Comisión que dice:

Art. Los Administradores Provinciales de Tierras Baldías, serán de libre nombramiento y remoción del Administrador General del Ramo.

Los Administradores Provinciales de Tierras nombrarán los empleados subalternos de sus respectivas oficinas.

El D. Valdés modificó en el sentido de suprimir las palabras "del Administrador General del Ramo" sustituyéndolas por las siguientes: "De los Gobernadores de las respectivas Provincias". Esta modificación fue sustentada por su autor, por los DD. Henríquez y Goytia y por el D. Herrera, quien se separó de la Presidencia dejando en su lugar al D. Alvarado Víctor Manuel.

Cerrada la discusión el D. Valdés propuso que se votara por partes, terminando la primera donde dice: "los Gobernadores de las respectivas Provincias". La modificación fue negada; y en discusión la segunda parte que comienza donde dice: "Los Administradores Provinciales" fue aprobada.

El D. Valdés propuso un art. nuevo que es como sigue:

Art. A los agricultores en pequeña escala se les adjudicará, libre de todo gravamen, hasta 4 hectáreas.

Parágrafo. Las tierras así adjudicadas no son traspasables y al ser abandonadas vuelven a ser propiedad de la Nación.

Este art. fue sustentado por su autor y modificado por el D. Arosemena Constantino, aditivamente así:

"Cuando dichas tierras no sean cultivadas dentro de un año de su adjudicación podrán ser adjudicadas nuevamente a terceros."

Esta modificación fue combatida por los DD. Goytia y Am. S. y resultó negada.

En discusión de nuevo el art. primitivo da.

El D. Valdés propuso un art. nuevo que es como sigue:

Art. Los títulos inscritos sobre propiedad de tierras baldías de fecha anterior a la Ley 19 de 1907 serán reconocidos como válidos por los Administradores de Tierras en los casos en que tales terrenos estén señalados por límites naturales e inalterables.

Parágrafo. El reconocimiento de validez de esos títulos se hará por escritura pública, después de leer la correspondiente prescripción por la ley 13 de 1907 para las expediciones de títulos definitivos, pero no causarán más derecho que el de registro conforme a las leyes que regulan el cobro de ese impuesto.

Este art. fue negado.

El D. Sosa propuso un art. nuevo que es como sigue:

"Los nombramientos de los Administradores de Tierras hagan en el personal subalterno de sus respectivas oficinas no podrán recaer en parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad."

Este art. fue aprobado.

El D. Quinzada propuso un art. nuevo a saber:

"Prorrogase hasta el 31 de Diciembre de 1911 el término que tienen los ocupantes de tierras baldías para pedir la adjudicación definitiva."

El D. Valdés lo modificó así:

Interponiendo después de las palabras "baldías" estas otras: "e indultadas" y adicionándole el siguiente parágrafo:

"Los que no cumplieren con este requisito tendrán un diez por ciento de recargo por hectárea."

Esta modificación fue sustentada por su autor y combatida por los DD. Quinzada, García y Goytia.

El D. Arosemena Constantino propuso: Declárase la Asamblea en sesión permanente hasta que se termine la discusión de este proyecto y pase a tercer debate.

Esta proposición resultó aprobada.

El D. Valdés, con la venia de la Asamblea retiró su modificación, y en discusión de nuevo el art. primitivo fue aprobado.

El D. Franco propuso:

"Reconsidérese el art. que acaba de aprobarse".

Esta proposición fue sustentada por su autor, quien expuso los motivos que tenía para hacerla.

Fue aprobada y en reconsideración el artículo el D. Franco lo modificó así:

Sustituyendo las palabras "31 de Diciembre de 1911" con estas otras: "31 de Agosto de 1912." Esta modificación fue aprobada y adoptada.

El preámbulo y título respectivos fueron igualmente aprobados y la Presidencia resolvió pasar el proyecto en Comisión de Redacción y Revisión al D. Franco con dos días de término, después de que la Asamblea puso de manifiesto su voluntad de discutirlo en tercer debate.

En el curso de la sesión el señor Secretario de Gobierno y Justicia presentó debidamente sancionadas las leyes Números 47 y 50 de 31 de Diciembre de 1910.

"por la cual se reforma el parágrafo 2o. del art. 40 de la ley 95 de 1904" y "por la cual se legalizan varios créditos extraordinarios y suplementarios abiertos por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica"

con la cual se somete a la consideración de la Asamblea el proyecto de ley "sobre reformas civiles" y un proyecto de fecciónado por el H. señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Juan Lombardi y otro proyecto de ley "sobre elecciones populares".

Se levantó la sesión a las cinco y diez minutos de la tarde.

El Presidente,

El Secretario,

R. HERRERA.

Fabrizio A. Arosemena.